



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

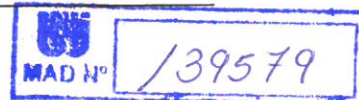
Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año de la Universalización de la Salud"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 058-2020-CO-UNJ Jaén, 10 febrero del 2020



VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 06 de febrero del 2020, Oficio N° 042-2020-UNJ/VPACAD "Plan de Actividades del Proceso de Evaluación y Selección de Postulantes al Comedor Universitario Ciclo Académico 2020-I", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el artículo 9° inciso 9.1 del estatuto de esta casa superior de estudios establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección, ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad.

Que, en el artículo 240° de la norma acotada, dice que "Bienestar Universitario es el sistema a través del cual la institución brinda, a los integrantes de la comunidad universitaria servicios o programas de bienestar social, médico, psicopedagógico, cultural, deporte y recreación dentro del presupuesto asignado y de acuerdo a criterios establecidos en el reglamento.

Que, con Oficio N° 042-2020-UNJ/VPACAD, el Vicepresidente Académico de la UNJ, hace llegar la conformidad del Plan de Actividades del Proceso de Evaluación y Selección de Postulantes al Comedor Universidad Ciclo Académico 2020-I, de la Universidad Nacional de Jaén, según lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario con Oficio N° 009-2020-OGBU-VPA/UNJ.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 06 de febrero del 2020, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó el Plan de Actividades del Proceso de Evaluación y Selección de Postulantes al Comedor Universidad Ciclo Académico 2020-I de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que consta de 12 folios.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Aprobar el Plan de Actividades del Proceso de Evaluación y Selección de Postulantes al Comedor Universidad Ciclo Académico 2020-I de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que consta de 12 folios.

2° Notificar la presente resolución al interesado y las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.
OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL



"Año de la Universalización de la Salud"

COMEDOR UNIVERSITARIO

PLAN DE ACTIVIDADES

**"PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE
POSTULANTES AL COMEDOR UNIVERSITARIO UNJ
CICLO ACADÉMICO 2020-I"**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.
OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL



“Año de la Universalización de la Salud”

PLAN DE ACTIVIDADES

"PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES AL COMEDOR UNIVERSITARIO - UNJ - CICLO 2020 -I"

I. JUSTIFICACIÓN:

La Universidad Nacional de Jaén es una institución pública con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, desarrollando sus actividades académicas y administrativas en aplicación y ejecución de la Ley Universitaria 30220. Su finalidad es la enseñanza y formación académica de profesionales, la investigación científica tecnológica, humanística, así como la extensión universitaria y la proyección social hacia la comunidad.

La UNJ cuenta desde el 2014 con el comedor Universitario, la misma que alberga jóvenes con escasos recursos económicos y de alto rendimiento académico, el mismo que está a cargo de la Oficina General de Bienestar Universitario.

La Oficina de Bienestar es la dependencia encargada de proponer, convocar, seleccionar, supervisar, sancionar y administrar el servicio del comedor universitario a fin de brindar una alimentación balanceada de calidad, de acuerdo a las normas y requerimientos nutricionales establecidos por organismos nacionales e internacionales beneficiando a estudiantes de bajos recursos económicos y alto rendimiento académico.

La Universidad cuenta aproximadamente con 1906 estudiantes en sus cinco carreras profesionales; matriculados al periodo 2019-II, estudiantes que presentan diversas necesidades, siendo el más relevante, el de la alimentación, es por ello que la universidad ha venido atendiendo un total anual de 160 estudiantes al 2019 II, que se benefician semestralmente con becas integrales al comedor universitario. Para el año 2020 se ha logrado incrementar las raciones para los estudiantes a 100 raciones más, considerando que la mayoría provienen de zonas rurales campesinas y nativas, con situación de pobre y pobre extremo.

Los postulantes al servicio del comedor son evaluados con técnicas e instrumentos sociales como la ficha socioeconómica, entrevista personal, visitas domiciliarias y cruce de información con las diferentes instituciones como: MINSA, ES SALUD, MIDIS – SISFOH, SUNARP, SUNAT, así como del REGISTRO ACADÉMICO DE LAS RESPECTIVAS COORDINACIONES Y OFICINA GENERAL DE REGISTROS ACADÉMICOS DE LA UNJ.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.

OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL



“Año de la Universalización de la Salud”

II. BASE LEGAL:

Constitución Política del Estado Peruano

Ley Universitaria N° 30220

Estatuto Universitario UNJ

Plan Estratégico Institucional 2018-2021

Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA 2019

Reglamento general UNJ

Reglamento del Comedor Universitario vigente

III. OBJETIVOS:

Objetivo General. -

- Realizar la selección justa de estudiantes becarios del comedor universitario 2020-I con un sistema integrado de evaluación socioeconómica y académica.

Objetivos Específicos. -

- Evaluar y seleccionar a estudiantes con rendimiento académico invicto, alto rendimiento académico y de escasos recursos económicos.
- Evaluar y seleccionar a estudiantes que son casos especiales sociales.
- Proporcionar un total de 260 becas alimenticias a estudiantes de la UNJ en el ciclo 2020-I.



IV. POBLACIÓN:

Para la evaluación del semestre 2020 –I nuestra población está definida en:

- Estudiantes en la modalidad de REINSCRIPCIÓN, que son BECARIOS OFICIALES en el PERIODO 2019-II, matriculados en el Semestre 2020-I, con PROMEDIO PONDERADO APROBADO.
- Estudiantes en la modalidad de INSCRIPCIÓN, matriculados en el Semestre 2020 -I, con PROMEDIO PONDERADO APROBADO.
- Los estudiantes podrán inscribirse a partir del PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DE ESTUDIOS.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.
OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL



“Año de la Universalización de la Salud”

IV. META:

- Cubrir las becas de los alumnos que pierden el beneficio por haber obtenido un promedio menos de 11 puntos, con la finalidad de cubrir las 260 Becas alimentarias que brindará la UNJ durante el semestre académico 2020-I.

VI. RECURSOS:

Recursos Humanos de la OGBU-

- Jefatura de la Oficina General de Bienestar Universitario: Monitorea y emite documentación final para la emisión de la resolución.
- 01 asistenta social y/o Trabajadora Social. Responsable de entrevistas y de todo el proceso de evaluación socioeconómica.
- 01 psicólogo(a) del Área de orientación y consejería de Estudiantes, responsable de entrevistas, zonificación, visitas domiciliarias, y cruce de información.
- Personal administrativo adscrito a la OGBU. Responsable de visitas domiciliarias, y cruce de información.
- 02 representantes del CODECO



Recursos materiales

- 04 computadoras en red ubicadas en la Oficina General de Bienestar Universitario.
- 04 impresoras en red ubicadas en la Oficina General de Bienestar Universitario
- Fotocopias
- Materiales de escritorio.

VII. PRESUPUESTO:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Movilidad Local para Visitas Domiciliarias a estudiantes postulantes al comedor.	La movilidad estará a cargo de la Oficina de Servicios Generales.
MONTO TOTAL:	
S/ 0.00	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.
OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL



“Año de la Universalización de la Salud”

* El personal que labora en la oficina OGBU trabajará horas extras durante el “PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES AL COMEDOR UNIVERSITARIO UNJ 2020-I”

VIII. CRONOGRAMA DE INSCRITOS:

ACTIVIDAD	FECHA
ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES.	13 de enero del 2020
PUBLICACIÓN DE CRONOGRAMA, REQUISITOS, PROCEDIMIENTO PARA POSTULANTES EN LA PÁGINA WEB SEGÚN FACULTADES Y ESPECIALIDADES.	15 de enero del 2020
REGISTROS DE DATOS SOCIOECONÓMICOS EN LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.	27 de enero del 2020
RECEPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES.	Del 29 de enero al 10 de febrero del 2020.
EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE EXPEDIENTES.	11 al 14 de febrero del 2020
ENTREVISTA PERSONAL Y VISITAS DOMICILIARIAS A LOS POSTULANTES PRE SELECCIONADOS.	Del 17 de febrero al 20 de marzo del 2020
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE INGRESANTES AL COMEDOR UNIVERSITARIO.	20 de marzo del 2020
INICIO DEL SERVICIO DE COMEDOR UNJ.	23 de marzo del 2020
ENTREGA DE CARNETS A INGRESANTES 2020 -I	Del 30 de marzo al 06 de abril del 2020.



NOTA: Los postulantes que pasaron a la visita domiciliaria presentarán su ficha de matrícula los días 16 y 17 de marzo del 2020.

El registro de Datos socioeconómicos se realizará en dos turnos:

Mañana: del I al V Ciclo

Tarde: del VI al X Ciclo





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.

OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL



"Año de la Universalización de la Salud"

IX. CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES Y ENTREVISTA PERSONAL:

CICLO ACADÉMICO 2020-I	CÓDIGO	FECHAS
CICLO I	2020-I	29 DE ENERO
CICLO II	2019- II	29 DE ENERO
CICLO III	2019-I	30 DE ENERO
CICLO IV	2018-II	31 DE FEBRERO
CICLO V	2018-I	03 DE FEBRERO
CICLO VI	2017-II	04 DE FEBRERO
CICLO VII	2017-I	05 DE FEBRERO
CICLO VIII	2016-II	06 DE FEBRERO
CICLO IX	2016-I	07 DE FEBRERO
CICLO X	2015-II	10 DE FEBRERO
POSTULANTES EXTEMPORANEOS		10 DE FEBRERO



NOTA: Los estudiantes postulantes deben respetar las fechas programadas, salvo los que no puedan asistir por motivos de fuerza mayor deberán solicitar con anticipación el cambio de fecha, previa presentación de los documentos que justifiquen el motivo.

X. FINANCIAMIENTO:

La actividad será financiada por la Universidad Nacional de Jaén.

XI. METODOLOGÍA

1. El estudiante deberá **INSCRIBIRSE EN FORMA PRESENCIAL** en la Oficina General de Bienestar Universitario de la UNJ.
2. El estudiante, postulante (nuevo) a la beca alimentaria deberá pasar por la entrevista personal portando los requisitos en su respectivo folder.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.
OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL



“Año de la Universalización de la Salud”

3. Se realizará LA VISITA DOMICILIARIA A LOS ESTUDIANTES PRE SELECCIONADOS que pasaron entrevista personal y en casos excepcionales para los reinscritos.
4. Para validar la información brindada por el estudiante se realizará el cruce de información con: MINSA, ES SALUD, MIDIS – SISFOH, SUNARP, SUNAT, así como del REGISTRO ACADÉMICO DE LAS RESPECTIVAS COORDINACIONES Y OFICINA GENERAL DE REGISTROS ACADÉMICOS DE LA UNJ. Paralelamente a los ítems que anteceden (1, 2,3).
5. Del proceso de evaluación para estudiantes reinscritos e inscritos es la siguiente:

➤ **ESTUDIANTES REINSCRITOS: solo para comensales oficiales que conservan la Beca alimentaria.**

- a) La REINSCRIPCIÓN SERÁ PRESENCIAL.
- b) En caso de que los ESTUDIANTES REINSCRITOS actualicen sus datos, domicilio y otros deberán presentar documentos sustentatorios.
- c) Pago de Recibos de Arriendo (alquiler de cuarto) y/o otro documento que sustente.
- d) Recibos de los servicios de luz y/o agua del domicilio donde reside.
- e) Constancia de notas del ciclo anterior
- f) Ficha de matrícula del ciclo 2020-I

➤ **ESTUDIANTES INSCRITOS:**

- a) La inscripción SERÁ PRESENCIAL, pasaran entrevista personal, cruce de información y visita domiciliaria en **FORMA OBLIGATORIA** de acuerdo al cronograma.
- b) **PARA LA ENTREVISTA LOS ESTUDIANTES INSCRITOS DEBERÁN TRAER UN FOLDER MANILA** con todos los documentos que sustenten su situación socioeconómica, ficha socioeconómica, copia de boleta de notas del ciclo 2019-II, copia de ficha de matrícula ciclo 2020-I, copia de DNIs simple, solicitud, declaración jurada simple, copia de recibo de agua o luz de su casa y referencia de domicilio actual. (según los requisitos para acceder al comedor)

Nota: Al momento de la entrevista el estudiante deberá traer consigo la documentación ORIGINAL de las fotocopias que debe presentar para la verificación del caso.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.

OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL



"Año de la Universalización de la Salud"

XII. CRONOGRAMA DE VISITAS DOMICILIARIAS:

N°	CARRERAS PROFESIONALES	FECHA
1	INGENIERÍA CIVIL	DEL 17 AL 21 DE FEBRERO
2	INGENIERÍA MECÁNICA	DEL 24 AL 28 DE FEBRERO
3	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	DEL 02 AL 06 DE MARZO.
4	INGENIERÍA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	DEL 09 AL 13 DE MARZO
5	TECNOLOGÍA MÉDICA	DEL 16 AL 18 DE MARZO



XII. RESULTADOS:

Los resultados de la evaluación y selección óptima de las solicitudes de POSTULANTES a las BECAS ALIMENTARIAS del comedor Universitario 2020-I, serán publicadas en el Portal Web de la UNJ.

Jaén, 13 de enero del 2020.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.
OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL



“Año de la Universalización de la Salud”

FORMATO 1

SOLICITO: INSCRIPCIÓN COMO POSTULANTE AL
COMEDOR UNIVERSITARIO 2020 - I.

SEÑOR JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.

Yo, identificado con DNI N°
con código de matrícula N° estudiante del..... Ciclo de la Carrera
Profesional de con domicilio en
..... ante usted con el
debido respeto me presento y expongo:



Que, requiero hacer uso del servicio del comedor universitario por los motivos que paso a
manifestar:

.....
.....
.....
.....

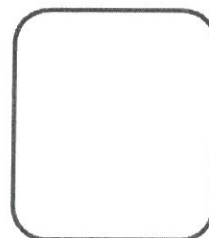
Por lo que solicito a usted, señor Jefe de la Oficina de Bienestar, que se me inscriba, evalúe
y considere como postulante al comedor, para lo cual adjunto los requisitos exigidos.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Usted, acceder a mi petición por ser de justicia que espero alcanzar.

Jaén, de del 2020

FIRMA



HUELLA DIGITAL

DNI N° _____





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.
OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL



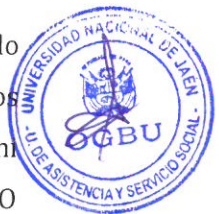
“Año de la Universalización de la Salud”

FORMATO 2

DECLARACIÓN JURADA

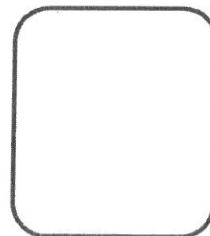
Yo,..... identificado con DNI N°
con código de matrícula N° estudiante del..... Ciclo de la Carrera
Profesional de con domicilio en
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO: Que no cuento con otro beneficio becario del estado (PRONABEC, BECA 18, etc.), que los datos consignados en la ficha socioeconómica y los documentos que hago entrega a la Oficina General de Bienestar Universitario para mi evaluación en el proceso de selección de comensales - 2020 - I, son verdaderos y EN CASO DE FALSEDAD ME SOMETERÉ A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. En fe de lo manifestado líneas arriba, paso a firmar.



Jaén, de del 2020

FIRMA



HUELLA DIGITAL

DNI N° _____





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.
OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL



“Año de la Universalización de la Salud”

FORMATO 3

DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS PROPIOS DEL ESTUDIANTE CON CARGA FAMILIAR

Yo, identificado con DNI N°
y con Código Universitario, con domicilio en
....., mediante el presente documento,

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

QUE SOY TRABAJADOR INDEPENDIENTE/AUTÓNOMO Y ME DESEMPEÑO COMO (Indicar
Ocupación).....
TENIENDO COMO INGRESO MENSUAL LA SUMA DE S/. NUEVOS SOLES, QUE
CONSTITUYE MI ÚNICO INGRESO ECONÓMICO PARA SOLVENTAR LA CARGA FAMILIAR
DE PERSONAS (Indicar número de HIJOS que mantiene incluyendo al CÓNYUGE).



Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad
previsto en el Artículo IV Numeral 1.7 y Artículo 42 de la Ley N° 27444, Ley del
Procedimiento Administrativo General sujetándome a las acciones que correspondan de
acuerdo a la legislación nacional vigente y a continuación firmo en señal de conformidad.

Jaén, de del 2020

FIRMA



DNI N° _____

HUELLA DIGITAL

NOTA: Anexar fotografías/ o algún documento que acredite dicha ocupación y lugar de
trabajo.



FORMATO 4

Recortar...



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.
OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

CARPETA DE POSTULANTE COMEDOR UNIVERSITARIO 2020- I



APELLIDOS:

NOMBRES:

CARRERA PROFESIONAL:

CÓDIGO DEL ESTUDIANTE:

CICLO ACADÉMICO: **TELÉFONO:**

